



Guía del participante



**Programa de Salud del
Condado de Hillsborough**

Tabla de contenido

1. Bienvenido
2. ¿Quién cualifica?
3. ¿Cómo puedo inscribirme?
4. Tarjeta de participante
5. Razones para discontinuar la cubierta
6. ¿Cómo puedo volver a inscribirme?
7. ¿Cómo selecciono una clínica y un medico de cuidado primario (PCP)?
8. ¿Cómo puedo cambiar de clínica y medico de cuidado primario (PCP)?
9. ¿Qué tipos de cuidado medico están cubiertos?
 - A. Cuidado de hospital cuando es admitido al mismo
 - B. Cuidado de especialistas médicos
 - C. Visitas ambulatorias a clínicas
 - D. Servicio de laboratorio y radiografías
 - E. Servicios Dentales
 - F. Medicamentos
 - G. Terapia Física, Terapia del habla y ocupacional
 - H. Equipo médico, oxígeno y otros materiales médicos
 - I. Productos ortopédicos y prótesis
 - J. Cuidado de salud en el hogar
 - K. Servicios de enfermería especializada
 - L. Servicios de cuidado de emergencia
10. ¿Cuándo necesito un referido?
11. ¿Dónde están las clínicas del Programa de Salud del Condado de Hillsborough?
12. ¿Dónde puedo llenar una solicitud o volver a solicitar?
13. ¿Qué otra clase de ayuda ofrecen?
14. Números de teléfonos importantes
15. Otra información personal

1. Bienvenidos



El Departamento de Salud y Servicios Sociales del Condado de Hillsborough desea darle a usted la más cordial bienvenida al Programa de Salud del Condado. Como participante Nuevo, la información contenida en este manual le proveerá detalles de los servicios de salud, las redes y clínicas disponibles a través del Programa de Salud del Condado. Esta guía describe como escoger una clínica y las reglas que debe seguir cuando utilice los servicios de la misma. También le informa a donde puede ir para obtener más información sobre el Programa de salud del Condado de Hillsborough y describe otros servicios que pudieran estar disponibles para usted, de acuerdo con su situación particular.

2. ¿Quién cualifica?

Todos los residentes del Condado de Hillsborough pueden solicitar participación en el Programa de Salud del Condado de Hillsborough. La ayuda está disponible para todo aquel que cualifique. Personal de Departamento de Servicios Sociales es quien determina que personas cualifican para el Programa de Salud del Condado de Hillsborough. Para cualificar, **usted tiene que cumplir con lo siguiente:**

- Ser residente legal de los Estados Unidos.
- Ser residente del Condado de Hillsborough.
- Tener ingresos iguales o menores al 100% del nivel de pobreza.
- Tener activos según lo establecen los reglamentos del Departamento.
- No ser elegible para cubierta en otro estado plan federal o programa de seguro privado, excepto lo especificado en el programa, según descrito.
- No haber sido convicto en el Condado de Hillsborough de 3 cargos en 3 ocasiones diferentes después del 6 de abril del 2005. Esto se llama el “3 strike policy”.

3. ¿Cómo puedo inscribirme?

Para cualificar como participante del Programa de Salud del Condado de Hillsborough, usted tiene que comenzar llenando una solicitud a través de Internet visitando la

página:<http://www.hillsboroughcounty.org/hss/hhcprogram/program.cfm>.

Usted también puede llenar una solicitud en cualquier centro de salud del Programa, cercano a su casa. Para más información, puede llamar al Departamento de Salud y Servicios Sociales al **(813) 272-5555**.

4. Tarjeta del participante

Una vez que se ha inscrito en el Programa de Salud recibirá una tarjeta que muestra que usted cualifica y que es participante del Programa de Salud del Condado de Hillsborough. La tarjeta que recibirá será similar a la que mostramos a continuación:

Ejemplo de una tarjeta de participante

Hillsborough HealthCare NETWORK C				PRIMARY CARE SITE	
Name CHRIS CITIZEN				SUNCOAST HEALTH CENTER/DOVER	
Member # 565656565		DOB: 04/29/1964		14254 SR 574	
Pharmacy ID# 0000000581		SEQ: 016		DOVER, FL 33527	
Effective Date 01/01/2008		HSS # 1988-004748-02		AFTER HOURS CARE	
Plan		Medical		(813) 349-7700	
Medical		RX Copay			
Copay		Effective 10/01/04			
J		\$ 0		\$ 1/1	
		Except		MN XX	
		Code			
Valid only for Participating Hillsborough County Providers				NETWORK HOSPITAL	
				South Bay Hospital (813) 634-3301	
				Brandon Hospital (813) 681-5551	
				South Florida Baptist Hospital (813) 757-1200	
				IVRS Voice Response System (813) 272-5555	
				HCHCP Member Services (813) 272-5040	
				ASI Customer Service (813) 962-1960	

Frente

Parte de atrás

Traiga esta tarjeta consigo cada vez que visite a su medico para recibir servicios.

5. Razones para discontinuar la cubierta

Usted podría ser eliminado del Programa de salud del Condado de Hillsborough por cualquiera de las siguientes razones:

- Usted ya no es residente del Condado de Hillsborough.
- Usted es elegible para cualquier otro programa local, estatal o federal
- Usted cumple 65 años de edad y es elegible para el programa Medicare. Si usted cualifica para servicios a través de Medicare, usted ya no es elegible para pagos por servicios médicos a través del Programa de Salud del Condado de Hillsborough.
- Usted consigue empleo y consigue una cubierta médica a través de su patrono.
- Sus ingresos exceden los límites máximos de pobreza requeridos.
- Usted ya no cumple con los requisitos mínimos.
- Ha violado la política delictiva de los three (3) strikes.
- Usted no ha utilizado con efectividad los programas que se ha solicitado su participación.
- Su comportamiento dentro del programa es inapropiado.

6. ¿Cómo puedo volver a inscribirme?

Para que usted pueda mantener su participación en el Programa de Salud del Condado de Hillsborough, periódicamente usted debe demostrar que usted aún cualifica para el programa, y debe reinscribirse en el programa proveyendo información a la persona a cargo de su caso. Usted recibirá una carta donde le solicitarán información adicional. Usted puede proveer la información por correo o puede ir a cualquier centro del Programa de Salud del Condado de Hillsborough o en un centro de Servicios Sociales cerca de usted. También puede llamar al Departamento de Salud y Servicios Sociales al **(813) 272-5555** para solicitar ayuda.

Si su participación en el programa expira y usted desea reinscribirse en el Programa, debe llamar a su encargado de caso para que comience el proceso de reinscripción.

7. ¿Cómo escojo una clínica y un medico primario (PCP)?



Una vez usted cualifica para participar del Programa de Salud del Condado de Hillsborough, usted debe escoger la clínica que más le convenga a usted dentro de la red de servicios del Programa. Será en esta clínica donde usted recibirá sus servicios primarios. En esa clínica se le asignara un medico de cuidado primario (PCP) que coordinará y le asistirá con todo su cuidado médico.

8. ¿Cómo puedo cambiar de clínica o medico primario (PCP)?



Usted puede cambiar su medico primario, red y clínica si usted tiene una buena razón para hacerlo. Una razón puede ser si usted se muda a otro sector del Condado de Hillsborough. Esto debe ser aprobado por personal del Programa de Salud del Condado. Ellos son los que deciden si su petición es o no aprobadas. El cambio entra en efecto un mes después de ser aprobado. Usted tendrá que firmar una carta de relevo para que su información médica sea enviada a su nueva clínica y a su nuevo médico de cuidado primario.

9. ¿Qué tipos de cuidado medico están cubiertos?



A. Cuidados recibidos en un hospital

Esto es cuando usted es admitido a un hospital. El cuidado que usted recibe mientras está en el hospital está cubierto por el Programa de Salud del Condado de Hillsborough. La única excepción es cuidado psiquiátrico, que no está cubierto. Para admisiones programadas por un especialista, usted **debe tener un referido de su médico de cuidado primario (PCP)**.

B. Cuidado por médicos especialistas

Cuidado de salud ofrecido por médicos especialistas. Por ejemplo, cuando su medico quiere que usted visite a un cardiólogo, eso está cubierto por el Programa de Salud del Condado de Hillsborough, pero **usted debe tener un referido** del médico primario (PCP) que le fue asignado por el Programa.



C. Visitas a clínicas ambulatorias

Estas son visitas a las clínicas y están cubiertos por el Programa de Salud del Condado de Hillsborough. Esto puede incluir sus visitas al médico para:



- Cuidados preventivos y revisiones para mantenerle en buen estado físico.
- Tratamiento cuando usted este enfermo.
- Pruebas de laboratorio, radiografías y otras pruebas diagnósticas ordenadas por su médico.
- Equipo medico como sillones de ruedas, materiales, productos de salud para cuidado en el hogar y servicios de oxígeno ordenadas por su médico.
- Referirle a un especialista, de ser necesario.
- Hacer arreglos para que usted reciba tratamientos ambulatorios tales como terapia física, ocupacional y del habla, terapia cardiaca, cuidado de heridas y terapia respiratoria.



D. Pruebas de laboratorio y radiografías

Pruebas de laboratorio y radiografías ordenadas por su medico como parte de su cuidado ambulatorio están cubiertas bajo el Programa de Salud del Condado de Hillsborough. Usted debe utilizar el laboratorio y las facilidades de radiografías asignadas a su red de proveedores.



E. Servicios dentales

Solo están cubiertas extracciones de emergencia. Usted puede venir sin cita ya que no se requiere referido. Solo se requiere un referido de uno de los dentistas del Programa de Salud del Condado de Hillsborough si necesita ser visto por un cirujano dentista.



F. Medicamentos

La mayoría de los medicamentos están cubiertos. Usted puede obtener los mismos en cualquiera de las farmacias en el Condado de Hillsborough. Verifique su tarjeta del Programa de Salud del Condado para determinar su co pago.



G. Terapia Física, del habla y ocupacional

Servicios de terapia ordenados por su medico están cubiertos por el Programa de Salud del Condado de Hillsborough. Su médico debe referirle a la facilidad apropiada.



H. Equipo y efectos médicos

Equipo medico como sillones de ruedas, muletas, oxígeno y otros efectos médicos ordenados por su medico como parte de su tratamiento, están cubiertos por Programa de Salud del Condado de Hillsborough.



I. Aparatos ortopédicos y prótesis

Zapatos especiales, prótesis para piernas y brazos ordenados por su medico, están cubiertos por el Programa de Salud del Condado de Hillsborough. Una vez se le aprueba esta ayuda especial, el programa se comunicará con usted para tomarle las medidas pertinentes.

J. Cuidado de salud en el hogar

Su medico de cuidado primario o especialista puede decidir que usted necesita alguna ayuda mientras está en su casa, después de haber salido del hospital. Si usted necesita esta ayuda adicional, una enfermera le llamará antes de la primera visita para informarle que alguien estará visitándole para ayudarle.



K. Servicios de enfermería y rehabilitación

Su medico de cuidado primario o especialista puede decidir que usted necesita alguna ayuda antes de regresar a su casa, luego de haber estado en el hospital. El medico podrá colocarle en un hogar de cuidado de enfermería o en una facilidad de rehabilitación antes de enviarle a su casa. El Programa de Salud del Condado de Hillsborough le cubrirá hasta 45 días desde el momento que usted es admitido a la facilidad.



L. Cuidado medico de emergencia.

Cuidado medico de emergencia está cubierto por el Programa de Salud del Condado de Hillsborough cuando es utilizado para una verdadera emergencia. Siempre debe informar a su medico de cuidado primario si usted ha tenido que ir a una Sala de Emergencia.





10. ¿Cuándo necesito un referido?

Usted necesita un referido de su médico primario asignado (PCP) antes de que usted pueda ver a un especialista, como por ejemplo, un cardiólogo. Si usted no tiene un referido, el Programa de Salud del Condado de Hillsborough no pagará por la visita. Es importante que usted visite a su médico de cuidado primario (PCP) para cualquiera de sus necesidades de cuidado de salud.

11. ¿Dónde están las redes y clínicas del Programa de salud?

Los servicios del Programa de Salud del Condado de Hillsborough están disponibles en los siguientes lugares y clínicas:

Clínicas de salud del Condado de Hillsborough



CLÍNICA RED A

St. Joseph's Community Care
3550 W Waters Ave, Suite 110
Tampa, FL 33614-2716
Teléfono diurno y después de horas laborables: (813) 886-8899
Teléfono de Fax: (813) 886-4964
Horas de servicio:
Lunes a jueves 7:30a.m. - 6:00 p.m.
Viernes: 7:30 a.m. - 5 p.m.
Teléfono para Servicios Sociales - 886-6177

HOSPITALES DE RED A

ST. JOSEPH'S HOSPITAL
3001 W MLK BLVD
TAMPA, FL. 33607
Teléfono (813) 870-4000
Servicios Sociales (813) 870-4142
O (813) 554-8628

TAMPA GENERAL HOSPITAL
1 TAMPA GENERAL CIRCLE
TAMPA, FL 33606
Teléfono (813) 844-7000

CLÍNICAS DE LA RED B



TGH FAMILY CARE CENTER - HEALTHPARK
5802 N 30TH ST
TAMPA, FL. 33610
HORARIO
LUNES A VIERNES. 7:30 A.M. – 4:00 P.M.
VIERNES. – 7:30 A.M. – 12:00 MEDIODÍA
DÍA Y FUERA DE HORAS LABORABLES (813) 236-5300
SERVICIOS SOCIALES (813) 236-5154

TGH FAMILY CARE CENTER - KENNEDY
2501 W KENNEDY BLVD
TAMPA, FL. 33606
HORARIO
LUNES A VIERNES. 7:30 A.M. – 4:00 P.M.
VIERNES. – 7:30 A.M. – 12:00 MEDIODÍA
DÍA Y FUERA DE HORAS LABORABLES
(813) 254-0344 OR (813) 844-1385

HOSPITAL DE LA RED B

TAMPA GENERAL HOSPITAL
1 TAMPA GENERAL CIRCLE
TAMPA, FL. 33606
TELÉFONO (813) 844-7000

CLÍNICAS DE LA RED C

SUNCOAST COMMUNITY HEALTH CENTERS, INC.
RUSKIN HEALTH CENTER
2814 14TH AVE. S.E.
RUSKIN, FL 33570
HORARIO
LUN. MIER, JUEV, VIER. 8:00 A.M. – 5:00 P.M.
MARTES 10:00 A.M. – 7:00 P.M.
DIA Y FUERA DE HORAS LABORABLES (813) 349-7800

SUNCOAST COMMUNITY HEALTH CENTERS, INC.
PLANT CITY FAMILY CARE
508 N MARYLAND AVE.
PLANT CITY, FL. 33566
HORARIO
LUN, .MIER, JUEV, VIER. 8:00 A.M. – 5:00 P.M.
MARTES. 10:00 A.M. – 7:00 P.M.
DIA Y FUERA DE HORAS LABORABLES
(813) 349-7600

SUNCOAST COMMUNITY HEALTH CENTERS INC./
TOM LEE CHC – DOVER
14254 STATE ROAD 574
DOVER, FL. 33527
HORARIO
LUN, MIER, JUEV, VIER. 8:00 A.M. – 5:00 P.M.
MARTES 10:00 A.M. – 7:00 P.M.
DIA Y FUERA DE HORAS LABORABLES (813) 349-7700
SERVICIOS SOCIALES (813) 349-7752

HOSPITALES DE LA RED C



BRANDON REGIONAL HOSPITAL
119 OAKFIELD DR.
BRANDON, FL. 33511
TELÉFONO (813) 681-5551
SERVICIOS SOCIALES (813) 571-5398

SOUTH BAY HOSPITAL
4016 STATE ROAD 674
SUN CITY CENTER, FL. 33573
TELÉFONO (813) 634-3301

SOUTH FLORIDA BAPTIST
HOSPITAL
301 N ALEXANDER ST
PLANT CITY, FL. 33567
TELÉFONO (813) 757-1200

TAMPA GENERAL HOSPITAL
1 TAMPA GENERAL CIRCLE
TAMPA, FL. 33606
TELÉFONO (813) 844-7000

CLÍNICAS DE LA RED D

TAMPA FAMILY HEALTH CENTER
4620 N. 22nd St.
Tampa, FL 33610
Horario de servicio (Médico):
Lunes a viernes, 8:00 a.m. - 8:00 p.m.; Sábado 8:00 a.m.- 5:00 p.m.
Horario de servicio (Farmacia):
Lunes a viernes, 8:30 a.m.- 5:30 p.m.
Horario de servicio (Dental):
Lunes a viernes, 8:00 a.m.- 5:00 p.m.
Teléfono de servicio y fuera de horas laborables: (813) 272-6240
Teléfono de Fax: 813-247-5591

TAMPA FAMILY HEALTH CENTER
7814 North Dale Mabry Highway
Tampa, Florida 33614
Teléfono: (813) 405-3939
Teléfono de FAX: (813) 405-3838
Horario: L - V, 8 a.m. - 5 p.m.

TAMPA FAMILY HEALTH CENTER
1502 East Fowler Ave.
Tampa, FL 33612
Horario de servicio (Médico):
Lunes a viernes, 8:00 a.m.- 7:00 p.m.
Sábado: 9:00 a.m.- 5:00 p.m.
Horario de servicio (Farmacia):
Lunes a viernes, 8:30 a.m.- 5:30 p.m.
Horario de servicio (Dental):
Lunes a jueves 8:00 a.m.-5:00 p.m.
Teléfono de servicio y fuera de horas laborables: (813) 866-0950 1958
Fax: 813-865-0158

TAMPA FAMILY HEALTH CENTER
1514 N. Florida Ave., Suite 300
Tampa, FL 33602
Horario de servicio (Médico):
Monday, Thursday: 8:00 a.m.- 7:00 p.m.
Tuesday, Wednesday, Friday: 8:00 a.m.- 5:00 p.m.
Hours of Operation (Dental):
Monday-Friday 8:00 a.m.-5:00 p.m.
Telefono de servicio y fuera de horas laborables (813) 490-1957 Fax: (813) 490-1958

TAMPA FAMILY HEALTH CENTER
1514 N. Florida Ave., Suite 300
Tampa, FL 33602
Horario de servicio (Médico):
Lunes y jueves: 8:00 a.m.- 7:00 p.m.
martes, miércoles, viernes: 8:00 a.m.- 5:00 p.m.
Horario de servicio (Dental):
Lunes a viernes 8:00 a.m.-5:00 p.m.
Teléfono de servicio y fuera de horas laborables: (813) 490-1957 Fax: (813) 490-1958

TAMPA FAMILY HEALTH CENTER
8213 W. Waters Ave.
Tampa, FL 33615
Horario de servicio (Médico):
Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 7:00 p.m.
Teléfono de servicio y fuera de horas laborables:
(813) 490-5420
Teléfono de Fax: (813) 490-5421



TAMPA FAMILY HEALTH CENTER
West Tampa Neighborhood Service Center
2103 N. Rome Avenue
Tampa, FL 33607
Horario de servicio (Medico y Farmacia):
Lunes a viernes, 8:00 a.m.- 5:00 p.m.
Teléfono de servicio y fuera de horas laborables:
(813) 490-1426
Teléfono de Fax: (813) 490-1760

SERVICIOS MEDICOS URGENTES TAMBIÉN ESTAN DISPONIBLES EN LOS CENTROS TAMPA FAMILY HEALTH LOCALIZADOS EN:

8213 W. Waters Ave., Tampa, FL 33615
(Lunes a viernes solamente)
1502 East Fowler Avenue Tampa, FL 33612 y en el
3402 N. 22nd St., Tampa, FL 33605
Horario de servicio (Médico):
Lunes a viernes, 8:00 a.m. - 8:00 p.m.
Sábado, 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Teléfono de servicio y fuera de horas laborables:: (813) 272-6240

HOSPITAL DE LA RED D

TAMPA GENERAL HOSPITAL
1 TAMPA GENERAL CIRCLE
TAMPA, FL. 33606
TELÉFONO (813) 844-7000

Otros hospitales participantes

University Community Hospital

3100 E. Fletcher Avenue
Tampa, Florida 33613
Teléfono: (813) 615-7222

University Community Hospital, Carrollwood

7171 N. Dale Mabry Highway
Tampa, Florida 33614
Teléfono: (813) 615-7200

Town and Country Hospital

6001 Webb Road
Tampa, Florida 33615
Teléfono: (813) 888-7060

12. ¿Donde puedo inscribirme y reinscribirme?



Puede llenar su solicitud por Internet o en cualquiera de las clínicas de la red. También puede hacerlo visitando cualquiera de los Centros de Servicios Comunitarios que indicamos a continuación. Los administradores de casos tienen oficinas en los siguientes lugares donde usted puede inscribirse, reinscribirse y solicitar otras ayudas sociales.

CENTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS

ÁREA OESTE DEL CONDADO

WEST TAMPA
2103 N. ROME AVENUE
TAMPA, FL., 33607
TELÉFONO: (813) 272-5074
HORARIO: 7:30 A.M. – 5:00 P.M.

ÁREA SUR DEL CONDADO

TOWN AND COUNTRY
6726 HANLEY RD
TAMPA, FL., 33615
TELÉFONO: : (813) 886-6177
HORARIO: 8:00 A.M. – 5:00 P.M.

ÁREA NORTE DEL CONDADO

UNIVERSITY COMMUNITY RESOURCE CENTER
13605 N. 22ND ST.
TAMPA, FL. 33613
TELÉFONO: (813) 975-2153
HORARIO: 7:30 A.M. – 5:00 P.M.

ÁREA ESTE DEL CONDADO

PLANT CITY
307 N. MICHIGAN
PLANT CITY, FL. 33566
TELÉFONO: (813) 757-3871
HORARIO: 7:30 A.M. – 5:00 P.M.

RUSKIN
201 14TH AVENUE, S. E.
RUSKIN, FL. 33570
TELÉFONO: (813) 671-7647
HORARIO: 8:00 A.M. – 5:00 P.M.

ÁREA CENTRAL DEL CONDADO

LEE DAVIS
3402 N 22ND ST
TAMPA, FL. 33605
TELÉFONO: (813) 272-5220
7:30 A.M. – 5:00 P.M.



13. ¿Qué otro tipo de ayuda se ofrece?

En adición al Programa de Salud del Condado de Hillsborough, existen otros programas de ayuda social que pueden contribuir a mejorar su situación. Estos programas incluyen:

- Ryan White Program para los que viven con HIV/SIDA
- Programa de recuperación para personas sin hogar (Homeless Recovery Program/Homeless Adult Living Facility Program)
- Ayuda con su alquiler y el pago de luz y agua
- Programa de asistencia de vivienda
- Sunshine Line (ayuda de transportación)
- Programa de alimentos de verano
- Vales para el programa de vivienda sección 8
- Ayuda a veteranos
- Programa de desarrollo de la familia y proyecto de oportunidades
- Programa de oportunidades de empleo

Para saber más sobre estos programas. Llame al (813) 272-5555

15. Información útil para el participante

Mi medico primario	Mi red (A,B,C,o D)	Próxima cita
Dirección del médico	Número de teléfono	Correo electrónico
Otros médicos	Número de teléfono	Próxima cita

